

*Resolución de 10 de abril de 2026 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se adjudican puestos y se constituyen bolsas de trabajo del concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2024.*

VISTA la propuesta de los Presidentes de los Tribunales del concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2024 y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

ESTE RECTORADO, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 50.1, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), así como el artículo 70 de los Estatutos de esta Universidad,

#### RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar los puestos de trabajo y declarar desiertos aquellos en los que ningún candidato ha superado el proceso selectivo, según la relación que figura como Anexo I a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Constituir las bolsas de trabajo previstas en la base décima de la convocatoria con los aspirantes que, sin haber obtenido plaza en el proceso selectivo, han alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas o puestos ofertados de que se trate, según el orden de puntuación obtenido y que figuran como Anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 10 de abril de 2026  
EL RECTOR,

Fdo.: Óscar García Suárez

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6D59-3668-5061G7074P7873">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6D59-3668-5061G7074P7873</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	13/04/2026 11:53:09
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		